

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17169 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado:

Número de asunto: 761/16

Fecha del auto de declaración: 23 de noviembre de 2016

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Promocions Cavicat, S.L.

Cif de la concursada: B-17975137

Domicilio de la concursada: C/ Lleó, núm. 3, de Vilabertrán (Girona).

Administrador concursal: Ipsum Insolvencies, S.I.p.

-Dirección postal: Avda. Jaume I núm.37, 6º-1ª de Girona

-Dirección electrónica: concursal@ipsumae.com

Régimen de las facultades del concursado: a la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boe.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona)

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad concursada y cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 20 de enero de 2017.- Letrado de la admón. de Justicia.

ID: A170018966-1